

## ***B.2. COMITÉ FORMACION***

### **CREACION PROGRAMAS DE FORMACIÓN**

1. El contenido de los cursos, material docente, exámenes tipo y asignación de examinadores son potestad y obligación de la Comisión de Linedance. Los contenidos a que se refiere este apartado se especifican en cada Manual y obligatoriamente deben ser comunes a cualquier curso de Entrenador "A" o "B", Monitor, Director de Competición o Juez Nacional homologado. El suministro del material docente escrito es individual para cada participante a un curso y debe adquirirse.
2. La Comisión de Linedance confeccionará el Material docente de los Cursos que estará compuesto por Documentación escrita. Videos , Música, etc... son material docente, que son opcionales y cada organizador puede aportarlos en su curso o no.
3. Los organizadores de los cursos podrán suministrar cualquier tipo de documentación o material adicional, siempre y cuando los contenidos de los mismos no sean contradictorios respecto de los facilitados oficialmente.
4. Si un profesor estima que existen contenidos que deberían ser mejorados, ampliados o corregidos, lo pondrá en conocimiento de la Comisión para su estudio y aplicación lo más rápido posible, si procede.
5. El examinador nombrado por la Comisión será distinto del Profesor del curso, a no ser que excepcionalmente se incurra en lo expuesto en el siguiente apartado , en cuyo caso se puede aprobar que el examinador sea el mismo profesor, manifestando así la confianza en su profesionalidad y sin perjuicio de las acciones posteriores que deban tomarse y que se exponen a continuación.
6. La asignación del examinador es facultad de la Comisión y esta debe suministrarlo obligatoriamente al organizador del curso. Si por cualquier circunstancia ningún examinador estuviera disponible en esas fechas, la Comisión está obligada a solventar este problema al organizador.
7. En el caso de que los cursos se impartan en zonas de España por un Técnico no residente en esa zona, se autoriza a dicho profesional, en aras de facilitar la economía del organizador, a realizar también los exámenes; y siempre y cuando no exista un Técnico en esa zona que cumpla los requisitos para actuar como examinador.
8. El cargo de examinador es retribuido y basado en las Tasas de Examen. Cada alumno satisfará las tasas, el 50% de las cuales será la retribución del examinador y el restante 50% se entregará al Tesorero de la FEBD
9. La Comisión fijará cada año estas tasas.

### **HOMOLOGACION DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN**

La Comisión de Linedance homologa los cursos de Formación para la obtención de las TITULACIONES Y ACREDITACIONES relacionadas posteriormente y organizados por los Técnicos autorizados por su nivel de Acreditación, o por otras personas o entidades.

#### **Condiciones para la homologación**

El profesor debe tener el nivel de acreditación mínimo exigido para el curso que desea impartir y que se especifica en cada uno de los subapartados de la sección 5 y debe estar al corriente en su licencia. Los Técnicos acreditados pueden organizar directamente e impartir los cursos y disponen automáticamente de la homologación, sin necesidad de solicitarla, pero con la obligación de comunicación de los cursos que organiza e imparte. Si el organizador no es un Técnico Acreditado, o si el organizador es un Técnico cuya acreditación no le autoriza a impartir un curso de un determinado nivel, debe ser solicitada la homologación a la Comisión.

#### **Documentación**

Presentar la solicitud. En dicha solicitud se especificará especialmente : Nombre del profesor y ayudantes, Tipo(s) de Curso(s), fecha(s) y lugar(es) de celebración, fecha(s) de examen, Material docente que se entregará y Precio(s).

#### **Duración de los Cursos**

Se establece que pueden existir cursos normales e intensivos. Siendo la duración de los mismos de un mínimo de 20h. lectivas

#### **Aprobación de los Cursos.**

Una vez aprobado se procederá a comunicarlo al organizador por carta, email o fax y se publicará en la web de la FEBD

## **TITULACION Y ACREDITACIONES DE TÉCNICOS**

### Definición de Técnico

Se considera Técnico de Linedance a toda persona Acreditada por la Comisión de Linedance y en consecuencia, en posesión de una Titulación otorgada en sus diferentes niveles, por la FEBD

<u>Cursos</u>	<i>Horas Curso</i>	<i>Horas Prácticas</i>
1. Monitor de Linedance (Titulación Federativa)	20,00h	5,00h
2. Entrenador B (Titulación Nivel 1 del CSD)	75,00h	150,00h
3. Entrenador A (Titulación Nivel 2 del CSD)	215,00h	200,00h
4. Juez Nacional (Titulación Federativa)	20,00h	20,00h
5. Juez Internacional (Titulación Federativa)	20,00h	20,00h

### Acreditaciones

Una Acreditación implica que el de Técnico en cuestión tiene uno de los Diplomas expedidos tras un curso y examen homologado por la Comisión, que está en Activo en esa Acreditación. Estar Acreditado implica que la FEBD lo publicitará, y que se le pueden dirigir solicitudes de trabajo correspondientes a su Acreditación. La lista de Técnicos de la FEBD sólo refleja los profesionales Acreditados y no refleja a todas las personas que tengan una de las Titulaciones, pero que por las razones que fueren su acreditación ha caducado.

Solicitar de nuevo una Acreditación implicará pasar un examen de Re-acreditación

### Titulaciones:

Las Titulaciones que otorga la FEBD tras la asistencia a un curso homologado y haber aprobado el examen correspondiente son:

- MONITOR DE LINEDANCE
- ENTRENADOR "B" de LINEDANCE
- ENTRENADOR "A" de LINEDANCE
- JUEZ NACIONAL e INTERNACIONAL de LINEDANCE
- ESCRUTINADORES DE COMPETICIÓN de LINEDANCE
- DIRECTORES DE COMPETICION de LINEDANCE

#### MONITOR de LINEDANCE

##### *Condiciones de admisión*

- El candidato/a deberá ser presentado por un miembro acreditado por la FEBD que esté al corriente de la cotización
- Los menores de 18 años, deberán ser tutelados por un ENTRENADOR "B" de Line Dance mayor de edad, en cualquier actuación de tipo docente
- Haber superado el Test de MONITOR de LINEDANCE
- Presentar el formulario de solicitud de admisión que se facilitará.

##### *Cursos de Formación*

Los cursos los impartirá un profesor con titulación mínima de ENTRENADOR "A", miembro de la FEBD y autorizado por la misma.

##### *Materias:*

Las incluidas en el Manual

##### *Exámenes*

El examen constará de 3 bloques:

- 1.- ORAL TEORICO / PRACTICO sobre los conceptos presentes en el Manual
- 2.- TEST escrito
- 3.- examen práctico sobre 20 bailes

#### ENTRENADOR "B" de LINEDANCE

Referente a las condiciones de admisión y aceptación de candidatos rigen las mismas que para la obtención del MONITOR de Line Dance exceptuando que el candidato debe haber cumplido los 18 años .

Será condición indispensable el aportar el Diploma de MONITOR de Linedance y haber ejercido como mínimo durante 1 año.

#### *Cursos de Formación*

- Los cursos los impartirá un profesor con titulación mínima de ENTRENADOR "A", miembro de la FEBD y autorizado por la misma.

#### *Materias:*

Las incluidas en el Manual ENTRENADOR "B".

#### *Exámenes:*

El examen constara de 5 bloques

- ORAL TEORICO / PRACTICO
- MUSICA, RITMOS Y MOTIONS- ACTITUD DE BAILE: Se deberá determinar el ritmo musical de algunas canciones (4) e interpretar alguna coreografía (conocida o no), adaptando los "motions" adecuados
- PEDAGOGÍA-COMPORTAMIENTO: Clase práctica impartida a un grupo de alumnos. Se le asignará al candidato una coreografía, la cual deberá saber interpretarla, explicarla y hacerla bailar
- NORMATIVA "LINE DANCE SERIES"
- TEST escrito

#### ENTRENADOR "A" de LINEDANCE

Referente a las condiciones de admisión y aceptación de candidatos rigen las mismas que para la obtención del ENTRENADOR "B" de Line Dance exceptuando que el candidato debe haber cumplido los 18 años .

Será condición indispensable el aportar el Diploma de ENTRENADOR "B" de Linedance y haber ejercido como mínimo durante 1 año.

#### *Cursos de Formación*

- Los cursos los impartirá un profesor con titulación mínima de ENTRENADOR "A", miembro de la FEBD y autorizado por la misma.

#### *Materias:*

Las incluidas en el Manual ENTRENADOR "A".

#### *Exámenes:*

El examen constara de 5 bloques

- PRACTICO
- MUSICA, RITMOS Y MOTIONS- ACTITUD DE BAILE: Se deberá determinar el ritmo musical de algunas canciones (4) e interpretar alguna coreografía (conocida o no), adaptando los "motions" adecuados
- PEDAGOGÍA-COMPORTAMIENTO
- ENTRENAR A COMPETIDORES (Programa formativo: "So .... Do you wanna be a coach?")

#### JUECES NACIONALES e INTERNACIONALES.

##### *Condiciones de Admisión*

- Edad: Haber cumplido los 18 años
- Acreditar los diplomas de ENTRENADOR A de Linedance de la FEBD. Se debe estar en Activo.
- Deberá tener una experiencia de un año como ENTRENADOR A,
- Pasar el Examen de Juez Nacional
- Presentar el formulario de solicitud de admisión que se le facilitará

##### *Cursos de Formación*

- Los cursos los impartirá un JUEZ INTERNACIONAL

##### *Materias:*

Las incluidas en el Manual de Juez Nacional.

##### *Exámenes:*

El examen constara de 4 bloques

- ORAL TEORICO / PRACTICO. Técnica de:
  - Line Dance Country y FreeStyle
  - Partner
  - Coreografías
  - Teams
- Normas de Competición de linedance de la FEBD
- Como Juzgar
- TEST escrito

El Juez Internacional deberá hablar inglés y haber sido cualificado en circuitos de organizaciones de otros países, demostrando la acreditación correspondiente.

#### ESCRUTINADOR DE COMPETICION DE LINE DANCE Y BAILE COUNTRY

##### *Condiciones de Admisión*

Edad: Haber cumplido los 18 años

- Pasar el Examen de Escrutinador
- Presentar el formulario de solicitud de admisión que se facilitará en la secretaría de la FEBD

##### *Cursos de Formación*

- Los cursos los impartirán profesionales del sistema Skating o similar a elección de la Comisión

##### *Materias: Skating*